SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y [illegible]

Lo decretado antecedente notifiqué a Juan de Mouzit preso en la carcel publica de esta villa en su persona doy fee

[illegible] Juhan [rúbrica]

Decreto de 26 de feb.

En la villa de Tobarra a veinte y seis de feb. de mill setec. y treinta y quatro los Sres. D. Manuel Suarez Calderon Cavallero del havito de Santiago Gov. y Justicia mayor de esta villa y su [illegible] D. Fer.do Marin Perez Piñero Alferez mayor D. Lorenzo Marin Vazquez Padilla y Melgarez Alcalde mayor en su presencia D. Fran.co Garcia [illegible] y Josef Cavallero Tomas [illegible] vecinos de esta villa [illegible] Justicia y Regimiento de ella [illegible] en su ayuntamiento [illegible] como lo han de uso y costumbre para tratar las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de ambas Mag.des y utilidad de la Rep.ca dixeron que atento de haber [illegible] Canal [illegible] Procurador Sindico de [illegible] a Cordovez [illegible]

[illegible] Fran.co Pro. [illegible] enerto [illegible] en veinte y cinco [illegible] Gov. [illegible]